



**MissionLine Logistics S.A.**

---

#### **EXPORTACION EFECTOS PERSONALES**

- Fotocopia de **cada una de las páginas, (incluso las que estén en blanco), tapa y contratapa**, del pasaporte o pasaportes (idem si tiene más de un pasaporte, ej.: pasaportes de dos países diferentes), autenticadas por Escribano Público. Estos pasaportes deben mostrar las entradas y salidas durante **al menos el último año previo a la embarcación de los efectos**. En caso de tener un pasaporte de menos de un año de antigüedad deberá hacerse copia también del pasaporte anterior. La visa al país al que viaja debe figurar en el pasaporte. En el caso de que venga la visa en hoja por separado se deberá sacar fotocopia autenticada de la misma.
- Fotocopia de cada una de las páginas, tapa y contratapa, del Documento Nacional de Identidad ó de la Cédula de Identidad, autenticada por Escribano Público.
- Autorización (que será provista por nosotros) para efectuar el despacho con la firma autenticada por Escribano Público. (NO FIRMAR SOBRE PAPEL DE FAX. LA ADUANA NO LO ACEPTA).
- Firmar declaración jurada (declarando que no lleva obras de arte y que no ha enviado un embarque dentro del último año).
- Certificado Consular (o de baja) emitido por el Consulado del país al cual se piensa mudar. No es necesario para Estados Unidos.
- Fotocopia del pasaje con el cual abandonará el país autenticada por Escribano Público.
- Para países latinos: Inventario valorizado sellado por el Consulado.
- Detallar dirección y teléfono en donde se lo podrá contactar en destino.

**OPTATIVO:** Si piensa asegurar sus efectos, aconsejamos hacer un inventario valorizado detallando los items de valores superiores a los cien U.S. dólares (US\$ 100,-) - valor de reposición en destino - y con una suma global que agrupe a todos los demás items de inferior valor, detallado como "resto del embarque". Este inventario deberá ser firmado por el interesado.

**MUY IMPORTANTE:** Si la documentación es firmada en el exterior, la firma del Escribano Público local deberá ser certificada por el Consulado Argentino más cercano. La firma del Cónsul Argentino deberá ser certificada a su vez en el Ministerio de Relaciones Exteriores en Argentina para que sea válida en éste país.

**MOTORES:** Autos, motos, embarcaciones y otros efectos con motor requieren un despacho aduanero independiente, por lo tanto se requerirá un segundo juego completo de documentación.

#### **NINGÚN DOCUMENTO PRESENTADO EN PAPEL DE FAX ES VÁLIDO YA QUE EL TEXTO SE BORRA CON EL TIEMPO.**

Por favor asegurarse que la autorización (Item 3) y la declaración jurada (Item 4) sean fotocopias o transcriptas antes de ser firmadas.

#### **MISSIONLINE LOGISTICS S.A.**

Salta 3503

B1637BXG

Buenos Aires, Argentina

Teléfono/Fax: +54-11-4711-6586

E-mail: [sales@missionline.com.ar](mailto:sales@missionline.com.ar)

Web: [www.missionline.com.ar](http://www.missionline.com.ar)

---